

## administración local

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE ALMEDINA

Aprobación definitiva.

Presupuesto general ejercicio de 2022.

De conformidad con los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2022, bases de ejecución y plantilla de personal, publicado en el BOP número 121, de 24 de junio de 2022, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	INGRESOS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	192.259,94
5	Ingresos patrimoniales	
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	192.259,94
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	INGRESOS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	3.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	189.088,94
3	Gastos financieros	171,00
4	Transferencias corrientes	
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	192.259,94

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción y en el entendimiento que la interposición de dicho recurso, en su caso, no suspenderá por sí sola la efectiva del acto impugnado.

En Almedina, a 18 de julio de 2022.- El Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

Firmado electrónicamente.

#### RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario.

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL CD	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG <sup>a</sup>
Secretaría-Intervención	1	A1	26/30*	Hab. Nacional	Secretaria-Intervención		3 <sup>a</sup>

\*) Nivel 30, funcionarios que ya hubieran tenido este nivel en otras Corporaciones.

Número total de funcionarios de carrera 1

Número total de personal laboral fijo 0

Número total de personal laboral indefinido 0

Número total de personal laboral de duración determinada 0

Número total de funcionarios de empleo eventual 0

En Almedina, a 18 de julio de 2022.- El Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

Firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2345**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>